

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

Expte. **B-62-11 BLOQUE UNION PRO** – Proyecto de Comunicación Ref: Solicitar al D.E. evalúe propuesta para conexión de gas virtual en pueblos de campaña del Partido de Pergamino.-

VISTO:

Que en la mayoría de los pueblos de Campaña del Partido de Pergamino no se posee el servicio de gas natural o similar por medio de red domiciliaría, sino de manera envasada (garrafas – tubos - zeppelin); que dicho sistema es de carácter oneroso para el consumidor domiciliario y prácticamente hace inviable un emprendimiento industrial que necesite de este combustible fósil para su proceso productivo.- Que resulta altamente costoso y también inviable económicamente instalar un tendido de gasoducto para localidades situadas a grandes distancias de redes troncales de gas.- Que en época invernal usualmente resulta dificultoso adquirir garrafas - tubos por su gran demanda y para muchos resulta casi imposible de adquirirlos por los elevados costos y su baja durabilidad para el consumo.- Que el gas envasado resulta ser hasta 10 veces superior en costo que el gas de red (gas natural).- Que del sistema que se propone resulta un producto mucho más económico que el gas envasado que se utiliza actualmente.- Que por Ordenanza 6256/06 este Honorable Concejo Deliberante ha cedido a la Coop. Elect. Serv. Pub. Vivienda y Cred. De la Violeta Lda. un predio para la concreción de la instalación del Sistema de Gasoducto Virtual y Estación de Serv. GNC, se entiende que existen antecedentes en nuestro Partido de la factibilidad de la Instalación del Sistema.-

CONSIDERANDO:

Que para dar calidad de vida a los vecinos de los pueblos de campaña es necesario que desde el Municipio se articulen todas las posibilidades para ponerlos en pie de igualdad con los vecinos de esta ciudad cabecera y no escatimar esfuerzos para brindarles cada vez más servicios, acceso a tecnología, posibilidades de trabajo, educación, salud y todo lo que hace a la vida comunitaria.-

Que los servicios hacen a la mejor calidad de vida y promueve a la radicación de nuevos habitantes en las localidades rurales que todavía conservan la impronta de pueblo, que se debe desde el Estado fomentar en los pueblos de Campaña la Instalación de Industrias para combatir el flagelo del despoblamiento rural y que la juventud de la ruralidad encuentre en su tierra natal el trabajo como motorizador de sus vidas no teniendo que emigrar a ciudades más grandes para poder desarrollarse.-

Que también los nuevos servicios invitan a la radicación de emprendedores para instalar allí empresas, fábricas, etc. y que muchas de ellas poseen al GAS como motor energético de su industria.- Que la radicación de fábricas y emprendedores más allá de dar trabajo para los habitantes del pueblo, genera un círculo virtuoso de trabajo, actividad económica (comercial, bancaria, radicación de nuevos habitantes etc.).-

Que un servicio como el GAS Virtual es absolutamente viable para localidades y lugares geográficos con difícil acceso para el GAS Natural.-

Que el gas natural por redes denominados gasoductos virtuales que consisten en transportar este insumo a presión de gasoducto (40-60Kg/cm²) o GNP o comprimido (200 Kg/cm²) o GNC mediante camiones adaptados para este transporte.-

Que en la Provincia de Buenos Aires existen experiencias similares de este método de provisión de Gas por red en las localidades de Gral. Lamadrid, Carlos Tejedor, Tres Algarrobos, Urdampilleta que se encuentran funcionando con éxito.-

Que también está la alternativa de utilización de **GLP o Gas Licuado de Petróleo** que es un hidrocarburo que ofrece un elevado poder calorífico con su combustión, se presenta en forma de vapor a temperatura ambiente y puede licuarse mediante una compresión moderada, logrando una considerable reducción del volumen y de esta forma menor espacio de almacenaje y menor costo de transporte.-

Que **BAGSA** ha desarrollado numerosos proyectos que requieren GLP. Éste es almacenado en tanques instalados en forma fija, luego se lo somete a un proceso de vaporización que permite la distribución a través de las redes por medio de una planta de almacenamiento y vaporización de gas licuado de Petróleo (GLP), se vaporiza el gas licuado y lo regula a una presión de Distribución domiciliaria para su inyección a la red.-

Que otra de las alternativas deviene de la utilización del **GNC o Gas Natural Comprimido** a semejanza del que es para uso vehicular (200 Kg./cm²) transportado a alta presión en "tanque" de almacenamiento ("cilindro de almacenamiento o cilindro como se lo denomina usualmente") en camiones especialmente diseñados y almacenados en cada localidad para ser luego regulado a la presión de distribución y cargado a la red construida. Este sistema al igual que el suministro de GLP está destinado al abastecimiento de gas natural a consumos residenciales, industriales y de GNC a pequeñas localidades alejadas de un gasoducto. Que el proyecto optimiza en forma tecnológica y comercialmente integral un conjunto de sistemas, que genera un proyecto innovador de distribución de gas de bajo costo para pequeñas y medianas poblaciones de consumidores, en la que no es rentable la instalación de una red de distribución clásica por gasoductos.-

Que medio de tubos cilíndricos de Gas Natural Comprimido (GNC) a alta presión se transporta gas natural hasta una planta de descarga emplazada en las inmediaciones de la localidad en donde el combustible se lo reduce a la presión de distribución domiciliaria para la red. Que también existe la posibilidad de utilizar el Gas mediante el **GNP o Gas Natural a Presión** es similar al GNC, pero toma el gas a presión de 40-60 Kg./cm² directamente del gasoducto prescindiendo por lo tanto de la etapa de compresión previa.-

Que en todo emprendimiento de distribución de Gas por Redes participan 3 actores principales: el Municipio, las Cooperativas locales y **BAGSA**, los que desarrollan diversas tareas según se encuentren en las etapas de Proyecto, Obra y Operación.-

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día martes 11 de octubre de 2011, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACION:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que comience a la brevedad las ----- gestiones necesarias ante BAGSA y organismos competentes para la Instalación de Gasoductos Virtuales en los pueblos de Campaña que así lo requieran dentro del marco del plan Buenos Aires Gas-

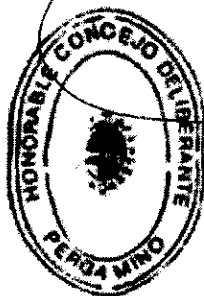
ARTÍCULO 2º: Comuníquese a los Sres. Delegados de esta iniciativa para que se ----- expidan en referencia y en su caso colaboren tomando las medidas conducentes a efectos de concretar los anteproyectos de obra evaluando la factibilidad de la misma conjuntamente con el Municipio de Pergamino para ser presentado ante BAGSA SA (Calle 9 N° 325 - Entre 38 y 39 La Plata).-

ARTÍCULO 3º: De forma.-

PERGAMINO, 12 de octubre de 2011.-

COMUNICACION N° 2620/11


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Consejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzol
PRESIDENTE
Honorable Consejo Deliberante